



Gasolinera MAIOLI S.A.

Ventas, distribución y transporte
de derivados del petróleo.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1.992.

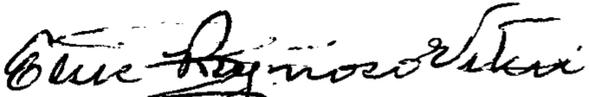
Sr.
PRESIDENTE DE MAIOLI S.A.
Presente.

A Ud., y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas tengo a bien presentar el informe, en mi calidad de Comisario, el mismo que enmarcado en la Ley respectiva, se sintetiza en lo siguiente:

- 1.- En relación a la gestión administrativa, ésta se desarrolla con apego a los estatutos y a la Ley; así como también, he constatado el fiel cumplimiento a las resoluciones de Asamblea y del Directorio.
- 2.- Siempre ha existido excelente colaboración de parte de la administración y del Contador para una mejor labor.
- 3.- En lo que respecta a la documentación, ésta se encuentra bien custodiada en archivos especiales, lo que ha facilitado la constatación física y de que estén al día los libros de actas, correspondencia, acciones y accionistas, talonarios y los libros de Contabilidad.
- 4.- Al evaluar los controles internos, éstos se aplican de acuerdo a normas de general aceptación. Se constató la realización de arqueos de caja de manera sorpresiva para un mejor manejo del disponible.
- 5.- Los Estados Financieros son presentados de acuerdo a las normas y principios de Ley. Se han revisado los saldos de registros contables y confrontados con los comprobantes de soporte estableciéndose la veracidad de los mismos y su confiabilidad.
- 6.- Del análisis comparativo de los principales indicadores financieros de los dos últimos años, se advierte un ligero crecimiento económico, aunque se ha descuidado la liquidez por endeudamiento en inversiones de activo fijo.
- 7.- Sobre el orden del día de las Juntas, convocatorias, actas y procedimiento parlamentario, todo se ha cumplido de acuerdo a la Ley.

Al concluir puedo expresar que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías por lo que el diagnóstico administrativo de la Empresa es aceptable.

Atentamente,


Dra. Elsie Reynoso Viteri,
COMISARIO.

